

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2020Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud**CONVOCATORIA N.º 086-2020 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
DOCENTES 2020 – FASE II – UGEL 02**

El Comité de Contrato Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular (EBR) nivel INICIAL; al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – Fase II Contratación por evaluación de expedientes*, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ACCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	7 de setiembre de 2020	A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:30 p. m.	Enviar expediente al correo: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe
Evaluación de Expedientes	8 y 9 de setiembre de 2020		
Publicación de Resultados Preliminares	9 de setiembre de 2020		Página web de la UGEL 02
Presentación de Reclamos	10 de setiembre de 2020	A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:30 p. m.	Enviar expediente al correo: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe
Absolución de Reclamos	11 de setiembre de 2020		Página web de la UGEL 02
Publicación del Cuadro de Mérito Final	11 de setiembre de 2020		Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	14 de setiembre de 2020	A partir de las 9:30 a. m.	Grupo de WhatsApp: https://chat.whatsapp.com/Hm7sG57RGALDzgNXriCQkJ

Nota:

***Fase II:** En esta fase, los postulantes que acreditan los requisitos del numeral 7.4 y los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 3-A presentan su expediente en la UGEL a la que postulan especificando el nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular; y el comité de contratación evalúa dichos expedientes de acuerdo con la ficha de calificación del anexo 8-A. El comité de contratación evalúa los expedientes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 8-A.

****Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con:** a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago.

******* El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante la aplicación WhatsApp a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.

San Martín de Porres, 4 de setiembre de 2020

EL COMITÉ